



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

PLAN ANUAL DE EVALUACIONES 2013

- **Unidad de Evaluación de Resultados**



CONTENIDO

N°	TEMA	PAG.
1	Antecedentes	3
2	Marco Jurídico	4
3	Consideraciones Generales	9
4	Plan Anual de Evaluaciones 2013	11





1. Antecedentes

El Plan Estatal de Desarrollo “Plan Querétaro 2010-2015”, tiene como uno de sus valores de gobierno la **“Transparencia”** mediante el cual la presente Administración Pública gobierna de cara a la ciudadanía, poniendo a su alcance la información suficiente para que conozca y evalúe el desempeño gubernamental. En su Eje de Desarrollo 5: **“Gobierno Eficiente y Cerca de Todos”** establece como una de sus vertientes la **“Transparencia y Rendición de Cuentas”**. Tiene por objeto asegurar el flujo de información confiable, oportuna y suficiente del gobierno hacia la sociedad y los organismos que por Ley deben recabar información gubernamental a fin de que la gestión pública se lleve a cabo en un ambiente de transparencia.

Que en términos de lo establecido en dicho Plan, resulta fundamental realizar la evaluación de los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos públicos del Estado, y los recibidos de la Federación para la ejecución de obras, programas y proyectos gubernamentales. Lo anterior, con el fin de verificar el alcance de los objetivos y metas planeadas por las diversas instancias ejecutoras, así como la eficacia en el cumplimiento de la normatividad aplicable en el ejercicio de los recursos públicos.

Para lo anterior, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro estableció la creación de la Unidad de Evaluación de Resultados como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, según Decreto publicado en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” de fecha 30 de abril de 2009.

El Artículo Tercero del citado Decreto establece en su fracción IV, que la Unidad de Evaluación de Resultados, en el ejercicio de sus funciones, formulará un Plan Anual de Evaluaciones.

Por lo anterior, la Unidad de Evaluación de Resultados emite el Plan Anual de Evaluaciones (PAEV 2013) para el Ejercicio Fiscal 2013, con el objetivo de dar a conocer las que se llevarán a cabo o iniciarán en dicho ejercicio fiscal y a



qué programas públicos se aplicarán.

2. Marco Jurídico.

1. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Artículo 134 en el que se establece que *"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados"* y que *"...dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos"*.

2. *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.*

Artículo 110 que estipula *"...es necesario realizar una evaluación de desempeño que verifique el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales"*.

Artículo 303 del Reglamento que establece: *"El Sistema de Evaluación del Desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos."*

3. Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 79.- *“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones...”*.

“Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones”.

4. Ley de Coordinación Fiscal

En el artículo 49, fracción V se señala: “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley”.

5. Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Artículo 61, párrafo segundo que establece *“...la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, evaluará el resultado del ejercicio de los recursos públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, estableciendo instancias técnicas de evaluación para propiciar que los recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia,*



economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

6. Decreto por el que se crea la Unidad de Evaluación de Resultados. (P.O.S.A. 03/04/09)

Sus artículos Primero y Tercero, fracción IV, disponen que:

Artículo Primero.- *“Se establece y constituye la Unidad de Evaluación de Resultados –UER- como órgano desconcentrado de la administración pública del Estado de Querétaro, con autonomía técnica y de gestión, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuyo objeto será evaluar el resultado en el ejercicio del gasto de los recursos públicos incorporados al presupuesto del Estado.*

Las atribuciones otorgadas mediante el presente Decreto a la Unidad de Evaluación de Resultados, se entienden conferidas a su titular, pero sin perjuicio de que puedan ser ejercidas por el titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.”

Artículo tercero: *“En el ejercicio de sus funciones, la Unidad de Evaluación de Resultados, se sujetará a lo siguiente:*

IV. La Unidad formulará un plan anual de evaluaciones tomando en cuenta los programas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo;...”

7. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. (P.O.S.A. 15/06/12)

En términos del numeral 1, los *“Lineamientos tienen por objeto regular la evaluación de los programas públicos de las dependencias y entidades, así como el Sistema de Evaluación de resultados.”*



Asimismo en su numeral 4 establece:

“4. Del PAEV

4.1 Del contenido y la finalidad de la PAEV.

El PAEV tiene como propósito definir la calendarización de las evaluaciones que se llevarán a cabo respecto a los programas públicos de las dependencias y entidades, los programas correspondientes encargadas de llevarlos a cabo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Tercero, fracción IV del Decreto.

Las evaluaciones contenidas en el PAEV deberán vincularse en lo posible con el calendario de actividades de programación y presupuestación.

4.2. De la elaboración y aprobación de la propuesta del PAEV.

La Unidad formulará anualmente un proyecto de PAEV en el que se propondrán las evaluaciones a practicarse en el ejercicio fiscal inmediato posterior y sobre los programas públicos sobre los cuáles se aplicarán.

La propuesta respectiva, se someterá a consideración del Titular de la Secretaría, para su aprobación, en los plazos que este último determine.

Una vez aprobado el PAEV, éste será publicado en el portal de Internet de la Unidad.



4.2.1. De las Evaluaciones complementarias.

Las dependencias y entidades podrán solicitar la inclusión en el PAEV de las evaluaciones complementarias que estimen necesarias para mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Las propuestas relativas a este tipo de evaluaciones se presentarán ante la Unidad, quien emitirá su opinión técnica y valorará la pertinencia de su inclusión en el PAEV.

La inclusión de este tipo de evaluaciones en el PAEV será un requisito indispensable para su contratación.

Las dependencias y entidades deberán coordinar todas las actividades para realizar sus evaluaciones, incluida la elaboración de los términos de referencia y entregar en su totalidad los resultados de las mismas para proceder a su publicación, así mismo deberán cubrir el costo que se genere por la contratación de la evaluación correspondiente.

4.3. De las Evaluaciones.

La Unidad determinará, a través del PAEV y a partir de los tipos de evaluación previstos en el presente acuerdo, las evaluaciones que se aplicarán a los programas públicos.

En adición a las evaluaciones contenidas en el PAEV, la Unidad podrá llevar a cabo las que considere pertinentes de acuerdo con las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo o bien, aquellas que le señale el titular de la Secretaría.

Las evaluaciones podrán efectuarse por la propia Unidad o, a través de personas físicas y morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos



de independencia, imparcialidad y transparencia. Para ello, la Unidad elaborará los términos de referencia correspondientes.

La realización de las evaluaciones estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y la vigencia de los programas públicos.

3. Consideraciones Generales:

- a) La Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de la Unidad de Evaluación de Resultados elabora el Plan Anual de Evaluaciones, bajo los criterios establecidos en el numeral 6 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo, de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
- b) Se establece el periodo enero-diciembre de 2013 para la ejecución de las evaluaciones, indicando para cada programa público o Fondo el tipo y el agente que las llevará a cabo.
- c) Se evaluarán 11 fondos de los ramos 06, 21, 23 y 33 así como 13 programas presupuestarios incluidos en la estrategia de desarrollo social del gobierno estatal.
- d) Se generará información del desempeño de la totalidad de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de Querétaro, con la información financiera y de gestión disponible con el fin de contribuir a mejorar los criterios de asignación de los recursos públicos.
- e) El proceso de emisión de los informes de las evaluaciones de resultados y de la definición de aspectos susceptibles de mejora se incorporará en lo posible al proceso presupuestario.
- f) El PAEV 2013 privilegiará los aspectos de la evaluación de procesos y de consistencia y resultados, sin que esto sea limitativo.

- g) Se elabora el Anexo 1 del PAEV con el fin de establecer los programas públicos a evaluar durante el ejercicio fiscal 2013. Bajo los siguientes criterios:
- a. **Número:** Corresponde al consecutivo de las evaluaciones que forman parte del Plan de Evaluaciones.
 - b. **Dependencia o Entidad responsable:** Se refiere a la responsable del programa público.
 - c. **Clave programática:** La que corresponde al programa según el Sistema Estratégico y de Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro.
 - d. **Modalidad:** Descripción de la modalidad del programa de acuerdo al Sistema Estratégico y de Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro.
 - e. **Categoría:** Especifica el programa público correspondiente que se evaluará y/o los instrumentos programáticos tales como Fondos, Aportaciones, Programas Federales, Convenios, entre otros, que requieran de ser evaluados en los términos legales establecidos en el marco normativo aplicable al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
 - f. **Nombre:** Identifica específicamente el programa público de acuerdo al Sistema Estratégico y de Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro así como el de los instrumentos que se someterán a evaluación.
 - g. **Tipo de Evaluación:** Se establece, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
 - h. **Período a evaluar:** Indica el año o periodo que será evaluado.
 - i. **Agente que lo realiza:** Define si se trata de una evaluación externa o llevada a cabo por la Unidad de Evaluación de Resultados.



4. Plan Anual de Evaluaciones 2013.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo Tercero, fracción IV del Decreto de creación y puntos 4, 4.1. y 4.2., de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, la Unidad de Evaluación de Resultados, con la aprobación del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, emite el siguiente Plan Anual de Evaluaciones 2013:





Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Plan Anual de Evaluaciones 2013

No.	Dependencia o Entidad responsable	Clave Programática	Modalidad	Categoría	Nombre	Tipo de Evaluación	Periodo a evaluar	Agente que lo realiza
1	SPyF			Ramo 33	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Consistencia y Resultados	2012	Externa
2	SPyF			Ramo 33	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Consistencia y Resultados	2012	Externa
3	SPyF			Ramo 33	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Consistencia y Resultados	2012	Externa
4	SPyF			Ramo 33	Fondo de Aportaciones Múltiples	Consistencia y Resultados	2012	Externa
5	SPyF			Ramo 33	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Consistencia y Resultados	2012	Externa
6	SPyF			Ramo 33	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Consistencia y Resultados	2012	Externa
7	SPyF			Ramo 33	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Consistencia y Resultados	2012	Externa
8	SPyF			Ramo 33	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Consistencia y Resultados	2012	Externa
9	SPyF			Ramo 23	Provisiones Salariales y Económica (Convenios de colaboración)	Consistencia y Resultados	2012	Externa
10	SPyF			Ramo 06	Hacienda y Crédito Público-CDI (Programa de Infraestructura Social Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas)	Consistencia y Resultados	2012	Externa
11	SPyF			Ramo 21	Turismo - SECTUR (Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos)	Consistencia y Resultados	2012	Externa
12	CEA	34501E0340	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Programa SOLUCIONES "Agua Cerca de Todos"	Complementaria de Diseño	2012	UER/Externa
13	CQA	32241F0145	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Fomento y apoyo a los artesanos queretanos	Complementaria de Diseño	2012	UER/Externa
14	DIF-QRO	33371E0128	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Social Alimentario	Complementaria de Diseño	2012	UER/Externa
15	DIF-QRO	33371E0129	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Atención a la discapacidad	Complementaria de Diseño	2012	UER/Externa
16	DIF-QRO	33451F0287	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Apadrina una niña indígena (TSUNI)	Complementaria de Diseño	2012	UER/Externa
17	DIF-QRO	33371E0131	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Desarrollo social y comunitario	Complementaria de Diseño	2012	UER/Externa
18	DIF-QRO	33371E0130	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Asistencia social	Complementaria de Diseño	2012	UER/Externa
19	IQM	33411E0133	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	Complementaria de Diseño	2012	UER/Externa
20	SEDEA	32151F0123	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Apoyo al fortalecimiento de la economía de las familias rurales	Complementaria de Diseño	2012	UER/Externa
21	SEDEA	32151F0146	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Apoyo a la producción y capitalización de productores rurales	Complementaria de Diseño	2012	UER/Externa
22	SEDEA	32161F0148	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Infraestructura hidroagrícola	Complementaria de Diseño	2012	UER/Externa
23	SEDESU	32201F0143	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Equidad Económica para el Desarrollo Regional	Complementaria de Diseño	2012	UER/Externa
24	USEBEQ	33281E0105	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Apoyo a la población escolar en desventaja	Complementaria de Diseño	2012	UER/Externa

